



*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2025.*  
(2025061375)

El capítulo II de la Orden de 5 de junio de 2023 es la que establece las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, trastorno mental grave o enfermedad mental grave (DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023), contempla las subvenciones destinadas a proyectos de normalización realizados por entidades privadas sin fin de lucro dirigidos a personas con discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 5 de junio de 2023, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, a realizar mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la redacción dada por la disposición final primera del Decreto 80/2021, de 7 de julio, determina que la concesión de las subvenciones será resuelta por el Director Gerente del SEPAD (DOE n.º 133, de 13 de julio de 2021).

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, se convocan subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados dirigidos a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2025 (DOE n.º 3, de 7 de enero de 2025). Con fecha de 24 de marzo de 2025 se ha dictado la resolución de concesión por parte de la Directora Gerente del SEPAD.

El artículo 10 de la orden de bases reguladoras, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVE:**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios, convocadas mediante Resolución de 18 de diciembre de 2024 (DOE n.º 3, de 7 de enero de 2025), en los términos que a continuación se relacionan:

Los Ayuntamientos beneficiarios, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle que figura en anexo:

- Anexo 1: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad.

Importe: 318.748,83 € (relación que empieza por Ayuntamiento de Almoharín, en la cuantía de 35.117,63 € y finaliza por Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en la cuantía de 160,810,12 €).

Las entidades privadas sin ánimo de lucro, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20100328 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle que figura en anexo:

- Anexo 2: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad.

Importe: 7.465.036,01 € (relación que empieza por INCLUSIVES, PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA, en la cuantía de 619.816,33 € y finaliza por APNABA (Badajoz), en la cuantía de 387.124,85 €).

Mérida, 3 de abril de 2025.

La Directora Gerente del SEPAD,  
ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO

**ANEXO 1**

AYUNTAMIENTOS: RESIDENCIAS Y VIVIENDAS TUTELADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IMPORTE 317.748,83 €

<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>IMPORTE</b>
AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN	P1002000F	Vivienda Tutelada	35.117,63
AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	Vivienda Tutelada	121.821,08
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	P0605200E	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	160.810,12

**ANEXO 2**

ENTIDADES PRIVADAS. RESIDENCIAS Y VIVIENDAS TUTELADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IMPORTE 7.465.036,01 €

<b>NOMBRE ENTIDAD (SIGLAS)</b>	<b>CIF</b>	<b>SERVICIO/S</b>	<b>IMPORTE</b>
INCLUSIVES, PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA	G06016125	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado y Vivienda Tutelada	619.816,33
HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	R1000180H	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	529.313,48
AEXPAINBA	G06284087	Vivienda Tutelada	235.609,24
PLENA INCLUSIÓN PUEBLA DE ALCOCER	G06061832	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	112.858,73
PLENA INCLUSIÓN ZAFRA	G06016687	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	316.612,02
INCLUDES ALMENDRALEJO	G06014229	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	213.085,20
AFA	G10017796	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	319.845,76
ADISER HORIZONTES	G06324925	Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	58.612,78
CASA HOSPITAL SANTIAGO	R0600312C	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	344.154,32
VERA PLENA INCLUSIÓN	G10012409	Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	130.048,56
ISHN LA PROVIDENCIA	R0600025A	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	631.357,26
ASPACE BADAJOZ	G06014047	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	744.365,24



<b>NOMBRE ENTIDAD (SIGLAS)</b>	<b>CIF</b>	<b>SERVICIO/S</b>	<b>IMPORTE</b>
ISHN LA LUZ	R0600025A	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado y Vivienda Tutelada	465.261,39
PLENA INCLUSIÓN MÉRIDA	G06014716	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	422.771,89
PLENA INCLUSIÓN MONTIJO (Reyes Huertas1 y Reyes Huertas 2)	G06013809	Vivienda Tutelada (Calle Reyes Huertas 1 y Reyes Huertas2 )	31.324,06
PLENA INCLUSIÓN AZUAGA	G06016927	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	212.369,54
APROSUBA 3 PLENA INCLUSIÓN BADAJOZ	G06010177	Vivienda Tutelada	47.291,96
ASINDI	G10051530	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	547.000,77
ASPACE CÁCERES	G10015576	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	341.566,20
ASPACE CÁCERES (Sede Ja-raíz de la Vera)	G10015576	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	280.629,44
PLACEAT	G10012136	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado (San Gil), Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado (San Gil y Plasencia) y Vivienda Tutelada (Plasencia)	376.850,28
PLENA INCLUSIÓN LLERENA	G06018394	Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	97.166,71
APNABA	G06135073	Residencia de apoyo Extenso o Generalizado	387.124,85